



Municipalidad Provincial del Callao

COMITÉ ESPECIAL LEY N°29230

PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2018-MPC-LEY N°29230

CIRCULAR N°005-2018

PARA : Empresas interesadas en participar en el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA AUXILIAR DE LA AV. NESTOR GAMBETTA DESDE LA CUADRA 54 A LA 65 (0.88KM), DIRECCIÓN NORTE – SUR, EN EL CERCADO CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO CENTRO POBLADO DE CALLAO-DISTRITO DE CALLAO-PROVINCIA DE CALLAO-REGIÓN CALLAO" CODIGO INVIERTE.PE N°2387610

DE : COMITÉ ESPECIAL LEY N°29230

ASUNTO : ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2018-MPC-LEY N°29230 - 2DA CONVOCATORIA

FECHA : 19 DE MARZO DEL 2018

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2018-MPC-LEY N°29230

El comité Especial – Ley 29230 de la Municipalidad Provincial del Callao, designado mediante Resolución de Alcaldía N°1323-2017-MPC-AL de fecha 27 de diciembre del 2017, teniendo en consideración el proceso de selección en referencia, se pone en conocimiento a los interesados en participar en la convocatoria del mencionado proceso para la Contratación del Servicio de la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA AUXILIAR DE LA AV. NESTOR GAMBETTA DESDE LA CUADRA 54 A LA 65 (0.88KM), DIRECCIÓN NORTE – SUR, EN EL CERCADO CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO CENTRO POBLADO DE CALLAO-DISTRITO DE CALLAO-PROVINCIA DE CALLAO-REGIÓN CALLAO" CODIGO INVIERTE.PE N°2387610, comunica a los interesados que conforme lo establecido el Art. 22-22.1, numeral vii y Art. 44 del Reglamento de la Ley N°29230 establece que la absolución simultanea de las consultas y observaciones por parte del Comité Especial mediante pliego absolutorio se notifica a través de circulares, en el plazo señalado en el calendario del proceso de selección. Por tanto se notifica la absolución de consultas y observaciones a las bases del Proceso de Selección N°002-2018-MPC-LEY N°29230, según el pliego absolutorio siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Arq. ROSA PATRICIA LARA STUCCHI
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Arq. JOSE EMILIO VASQUEZ COLINA
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Sra. MARIA ELENA VICUNA CHIHUAN
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Comité Especial de Obras por Impuesto
Teléfono: 2016411 Anexo - 1189
Jr. Paz Soldán N° 252 Callao - Perú

FORMATO DE PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Nomenciatura del procedimiento de selección		PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2018-MPC-LEY N°29230	
Objetivo de la contratación		Contratación del Servicio de la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA AUXILIAR DE LA AV. NESTOR GAMBETTA DESDE LA CUADRA 54 A LA 65 (0.88KM), DIRECCIÓN NORTE – SUR, EN EL CERCADO CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO CENTRO POBLADO DE CALLAO-DISTRITO DE CALLAO-PROVINCIA DE CALLAO-REGIÓN CALLAO" CODIGO INVIerte.PE N°2387610	

CONSULTAS Y OBSERVACIONES					Absolución de las consultas y observaciones		
N° de Orden	Acápites de las Bases		Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
	Sección	Numeral y Literal					
1	CAPITULO III	1.12	JAVIER ORMEÑO CALDERON	OBSERVACION N°01: Se indica experiencia mínima de cuatro (04) años, como supervisor de proyectos similares; se consulta si se puede incluir experiencia en elaboración y/o supervisión de expedientes técnicos, teniendo en cuenta que el servicio convocado incluye supervisión técnico y supervisión de obras.	NO ESPECIFICA	Respecto a la consulta u observación se toma en cuenta la aclaración y se incluye la recomendación	Se acoge en su TOTALIDAD aclarando que: La Entidad Privada Supervisora debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor en Proyectos Similares y se considerará proyectos similares a la Supervisión y/o Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de obra en general. La Experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACION EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios iguales o similares al objeto del proceso.
2	CAPITULO IV	A.2 y 20	JAVIER ORMEÑO CALDERON	OBSERVACION N°02: Se indica que la experiencia de durante cuatro (04) años, constituyendose poco tiempo para la experiencia solicitada por lo tanto solicitamos se amplíe a 10 años. Tal como se indica en el Capítulo II, 2.4.1, b) Factor de experiencia en la especialidad.	NO ESPECIFICA	Respecto a la consulta u observación se toma en cuenta para realizar corrección en página 20.	Se acoge PARCIALMENTE para corregir pagina 20 (Capitulo II, 2.4.1 b)) incluyendo los (04) cuatro años de experiencia es la especialidad. Manteniendo que el postor debe de cumplir con una experiencia no menor a (04) cuatro años correspondientes a servicios iguales o similares al objetivo del proceso, esto como requisito mínimo en cumplimiento del Numeral 102.3 del Artículo 102 del Reglamento de la Ley 29230 con el fin de ampliar la concurrencia y pluralidad de postores.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Arq. ROSA PATRICIA LARA STUCCHI
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Arq. JOSE EMILIO VASQUEZ COLINA
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Sra. MARIA ELENA VICUNA CHIHUAN
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

3	CAPITULO IV	B.1	43	JAVIER ORMEÑO CALDERON	OBSERVACIÓN N°03: Experiencia del personal propuesto es muy alto para el servicio convocado, solicitamos pueda modificarse de la siguiente manera:	NO ESPECIFICA	Respecto a la consulta u observación se toma en cuenta reducir al especialista de Riesgos y al Ingeniero Sanitario de las opciones de especialistas.	Se acoge PARCIALMENTE retirando al Ingeniero Sanitario y al especialista en Riesgos toda vez que el Jefe de Supervisión realizará las funciones de ambos especialistas, siendo requisito mínimo contar con: - (01) Jefe de Supervisión de obra (02 años de experiencia), (01) asistente de Supervisión (1.5 años de experiencia), (01) Especialista en Estudios de Macánica de Suelos, Canteras y Fuentes de Agua (01 año de experiencia), (01) Ingeniero Civil Especialista en Costos y Presupuesto (01 año de experiencia).
4	CAPITULO IV	B.2	43	JAVIER ORMEÑO CALDERON	OBSERVACIÓN N°04: formación académica del personal propuesto no esta en función al servicio convocado, solicitamos pueda modificarse de la siguiente manera:	NO ESPECIFICA	Respecto a la consulta u observación se toma en cuenta modificar la formación academica del personal.	Se acoge PARCIALMENTE, siendo requisito mínimo contar con: - Jefe de Supervisión de obra (06 cursos y/o diplomados y/o Maestría), Asistente de Supervisión (06 cursos y/o diplomados y/o Maestría), Especialista en Estudios de Macánica de Suelos, Canteras y Fuentes de Agua (06 cursos y/o diplomados y/o Maestría), Ingeniero Civil Especialista en Costos y Presupuesto (06 cursos y/o diplomados y/o Maestría).

No habiendo más Consultas por absolver, el Comité Especial decide por unanimidad:

1. Suscribir el Acta de Absolución de Consultas y Observaciones del Proceso de Selección N°002-2018-MPC-LEY N°29230
Contratación del Servicio de la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA AUXILIAR DE LA AV. NESTOR GAMBETTA DESDE LA CUADRA 54 A LA 65 (0.88KM), DIRECCIÓN NORTE – SUR, EN EL CERCADO CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO CENTRO POBLADO DE CALLAO-DISTRITO DE CALLAO-PROVINCIA DE CALLAO-REGIÓN CALLAO" CODIGO INVIERTE.PE N°2387610
2. Autorizar a la Presidenta del Comité Especial Remitir a PROINVERSIÓN, a fin de que se publique el presente Acta, así como a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran requerido.

No habiendo otro tema que tratar el Comité Especial concluye la reunión contando con el Pliego de Absolución de Consultas y Observaciones, siendo las 15:50 horas del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Atq. ROSA PATRICIA LARA STUCCHI
PRESIDENTE
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Atq. JOSE EMILIO VASQUEZ COLINA
PRIMER MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Sra. MARIA ELENA VICUNA CHIHUAN
SEGUNDO MIEMBRO
COMITE ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO